



ESTE DOCUMENTO NO PODRA NEGOCIARSE,  
NI PUEDE TRANSFERIRSE DEBERÁ  
PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE Y DEBE  
SER RENOVADO CADA AÑO

PERIODO

2024

Fecha de Expedición: 31 DE ENERO DE 2024

Datos del Negocio: Bajo Protesta de decir VERDAD

DATOS DEL NEGOCIO

CLAVE CATASTRAL

Denominación: EL CRUCERO LICORERIA	
Giro del Negocio / Uso propuesto: COMERCIO AL DETALLE (LICORERIA)	
Monto de la inversión: --	Número de empleados: 1
Calle del predio: CALLE MARTIN TRIANA	Número oficial: SN
Comunidad o colonia: LOCALIDAD DE GONZALEZ ORTEGA	Uso actual: COMERCIO AL DETALLE (LICORERIA)
Colindancia frente: CALLE MARTIN TRIANA	Colindancia fondo: PROPIEDAD PRIVADA
Colindancia izquierda: PROPIEDAD PRIVADA	Colindancia derecha: PROPIEDAD PRIVADA
<p style="text-align: right;">Frente</p> <p style="text-align: right;">Izquierda</p> <p style="text-align: right;">Fondo</p> <p style="text-align: right;">Derecha</p>	
Metros cuadrados del predio: FTE 3.00 MTS FDO 6.00 MTS	
Área aproximada: 18.00 MTS 2	

LICENCIA VÁLIDA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL SEÑALADA DURANTE EL PRESENTE AÑO, DEBIENDO SUJETARSE A LOS HORARIOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR EL BANCO DE POLICÍA, BUEN GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE OTORGA EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

**VIGENCIA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Director (a) de Finanzas Municipales

L.C. Aracely Cuevas Madrid

